



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1115, 1116 y 1117/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondientes al alumno David Fernando GONCALVES, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1995 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1115, 1116 y 1117/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1115, 1116 y 1117/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 1995 en las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Elasticidad y Plasticidad,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Sanitarias y de Gas, Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Estabilidad II, respectivamente, al alumno David Fernando GONCALVES, con Legajo N° 01-20374-6, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 922/2003

UTN
MEL



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento